



APRUEBA TRATO DIRECTO CONTRATACION DE DOÑA PAOLA JARA PARRA.

Chillán Viejo, 03 DIC 2021

DECRETO N° 7444

VISTOS:

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 de fecha 29.09.2003, ley de base de contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, publicado en el Diario Oficial de 30.07.2003, el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual Aprueba el Reglamento de Ley N° 19.886 de base sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

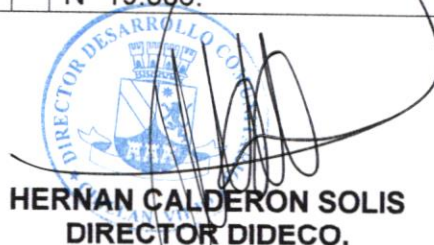
CONSIDERANDO:

1. El decreto Alcaldicio N° 6.436 de fecha 29.10.2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Financieros Programa Oficina de Protección de Derechos del niño, niña y adolescente Municipalidad de Chillán Viejo.
2. Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 07.01.2021, que aprueba y asigna presupuesto Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la comuna de Chillán Viejo.
3. Memorándum N° 597, del Director DIDECO, el cual solicita la necesidad de contratación de coordinadora OPD, para dar continuidad al servicio por el mes de diciembre de 2021.-

DECRETO:

AUTORIZA Trato directo para la contratación a honorarios de doña Paola Jara Parra, Rut N° [REDACTED]

Informe Trato Directo	
Nombre bien/servicio	: Contratación Honorarios
Monto	: \$1.167.000 impuesto incluido
Fundamento trato directo	: La necesidad de contratación de prestación de servicios de coordinadora OPD, para dar continuidad al servicio por el mes de diciembre de 2021 en la Oficina OPD.
Proveedor	: PAOLA JARA PARRA
Marco Legal	: Artículo 8, letra g).- de la Ley de compras Públicas con arreglo al artículo 10, número 7, letra d) y h) del reglamento de la misma. Artículo 3° y 11 bis de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Artículos 1° y 8° de la Ley N° 18.695.-
Conclusión	: Trato directo para la contratación de prestación de servicios a honorarios de doña Paola Jara Parra, Rut N° [REDACTED] de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra d) y h), del reglamento de la Ley N° 19.886.


HERNAN CALDERON SOLIS
DIRECTOR DIDECO.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

PROCEDASE a elaborar contrato a honorarios de doña Paola Jara Parra, Rut N° [REDACTED], por un monto total de \$ 1.167.000 impuesto incluido, desde el 01 al 31 de diciembre de 2021, quien deberá cumplir la función de coordinadora OPD Chillán Viejo.-

IMPUTESE, al gasto incurrido a cuenta 22.11.999 "Otros", del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDESA(S) LORENA MONTTI OLATE

LMO/OES/RBF/PMV/HCS/mqa

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Dirección Finanzas, OPD, Dideco.



30 NOV 2021